

DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE HACIENDA GOBIERNO DE LA RIOJA

"Más participación, mejores compras."

LA RIOJA, 100415

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP Nº 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que "El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto".

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:

007 円間

Dra. Maria de los Angeles Tokef Docion Gral de Sistemas de Contratacione



DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE HACIENDA GOBIERNO DE LA RIOJA

"Más participación, mejores compras."

ARTICULO 1°.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 007

Dra. Maria de los Angeles Tokef Docion Gral de Sistemas de Contratacione Ministeno de Hacienda

ANEXO I

Nº DE			
ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
622	Hantan Barmalda Orranda	20427440242	*
633	Hector Reynaldo Quevedo	20127449342	
	Ŧ.		×
634	Arch Miguel Alejandro	20288965952	
	8		
635	Vega Raul Nicolas	20329039030	
636	Sist Medical SRL	30710940807	Horacio Miguel Paez
637	Gomez Maria Pia	27315272616	
638	Ormeño Raul Daniel	20172121714	

DISPOSICIÓN D.G.S.C. № 007.

Draziliaria de los Angeles Tokef Occion Gral de Assimas de Contratació Ministero de Hacienda